

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Ayuntamientos de: Vega de Liébana, Medio Cudeyo, Miengo, Santander y Cabezón de Liébana .....	35
Anunciando los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones de 4 de marzo y 8 de abril, respectivamente, del pasado año de 1954.....	33	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda .....	36
Providencias judiciales .....	35	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas .....	36

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 4 de marzo de 1954, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la que asisten la mayoría de los señores diputados que integran la Corporación:

Abierta la sesión por el señor presidente, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia en el mes de febrero último, que se relacionan en el libro a ellos destinado y de los que se da lectura.

Conceder al Ayuntamiento de Astillero la cantidad de 25.000 pesetas destinadas a la reparación de un mercado de dicha localidad.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas con destino al Comedor Infantil y la Comunidad que dirige éste en Comillas, atendiendo a los fines del mismo.

Visto el informe que emite el Negociado de Personal en la petición formulada por don José Amparán Fernández, auxiliar administrativo de la clase de primeros, solicitando la excedencia voluntaria de su car-

go por tener que trasladarse a Venezuela para resolver asuntos particulares, la Excma. Diputación, teniendo en cuenta que este funcionario desempeña su cargo en propiedad, acuerda conceder al peticionario, señor Amparán Fernández, la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal.

Prestar aprobación a las cuentas de caudales del cuarto trimestre del año 1953, y al anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio, que a tal fin presenta la Depositaria de Fondos provinciales.

Manifestado por la Asesoría Jurídica que al concurso convocado para provisión de la plaza de Vice-Interventor de Fondos provinciales de esta Excelentísima Diputación solamente se ha presentado un concursante, don Manuel Carro González, que viene desempeñando este cargo con carácter interino y quien reúne y acredita los títulos y méritos para ocupar la plaza de referencia, la Excma. Corporación en virtud de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 20 del vigente Reglamento, acuerda nombrar en propiedad para indicado cargo de Vice-Interventor de Fondos provinciales al mencionado y único concursante, don Manuel Carro González, que pertenece al Cuerpo de Interventores de Fondos.

Conceder la cantidad de 2.000 pesetas al señor alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, para atender a

los gastos extraordinarios que a dicho Municipio se le han originado por los trabajos de espaleo que ha tenido que realizar en dicha localidad para dejar libres las vías de comunicación y tránsito de la misma.

Conceder la cantidad de 5.000 pesetas al Convento de las Adoratrices de Santander, para atenciones generales de dicho Convento, y teniendo en cuenta los fines que cumple y otras especiales circunstancias que concurren en este caso.

Visto el informe que emite el señor diputado provincial don Julián Fuentecilla Castillo, en las peticiones que formulan el Ayuntamiento de Arredondo, para alumbrado eléctrico en dicha localidad; el de Rasines, para reparación y reconstrucción de altares en la iglesia de dicho pueblo; el de Ruesga, para reconstrucción de una cubierta de un local público y para alumbrado de luz eléctrica en los barrios de Aguirreulo y La Regada, se acuerda, en cuanto a las peticiones de los Ayuntamientos de Rasines y Ruesga, aumentar a 15.000 pesetas las 10.000 concedidas para tal fin al primero, teniendo en cuenta las razones que para ello se alega por el expresado señor diputado, y conceder 5.000 pesetas al segundo por los mismos motivos.

En cuanto a las demás peticiones a que se hace referencia, se acuerda que queden sobre la mesa, para su resolución en su día.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 8 de abril de 1954, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la que asisten la totalidad de los señores diputados que integran la Corporación.

Abierta la sesión por el señor presidente, se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los Decretos dados por la Presidencia de la Corporación en el mes de marzo último, que se relacionan en el libro a ellos destinado y de los que se da lectura.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del señor secretario general de la misma, don Luis Herrera de Pedro, ocurrida recientemente.

Se adopta el mismo acuerdo con motivo del fallecimiento de la señora madre del ilustrísimo señor director general de la RENFE, a quien como al anterior se traslada el pésame de la Excm. Corporación Provincial.

Visto el informe favorable de las Comisiones correspondientes, se acuerda conceder las siguientes subvenciones:

A la Peña Bolística Madrileña, la cantidad de 1.000 pesetas, para contribuir a los gastos de instalación de sus boleras en la capital de España.

A la Junta de Cofradías de Santander, la cantidad de 1.000 pesetas destinadas a gastos de publicidad, con motivo de la Semana Santa Montañesa.

A don José Barquín Ciganda, maestro nacional de Entrambasmestas, la cantidad de 1.000 pesetas para reponer el material escolar de dicha escuela que fue destruido con motivo de las últimas inundaciones.

A don Sixto Córdoba Oña, autor de la obra "Cancionero Montañés", la cantidad de 10.000 pesetas para gastos de edición de dicha obra.

Quedar enterados del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dando traslado a esta Excm. Diputación del acuerdo adoptado por Regiones Devastadas, concediendo la cantidad de 750.000 pesetas para la repación de las casas número 2 y 4 de la Plaza de Isabel II, de Santillana del Mar, y expresar a dicha autoridad y organismo indicado las gracias por este acuerdo de concesión de la mencionada cantidad.

Conceder la cantidad de 7.500 pesetas a la Junta vecinal de Lamiña, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, para la instalación de alumbrado eléctrico en dicha localidad.

Visto el escrito que formula la Alcaldía presidencia del Excmo Ayuntamiento de Santander, en orden a los acuerdos y medidas que estima deben adoptarse para la más brillante conmemoración del próximo Centenario del ilustre montañés don Marcelino Menéndez Pelayo, la Excm. Diputación, acuerda prestar, por unanimidad, su conformidad a la propuesta que motiva esta resolución y, en consecuencia, contribuir con la cantidad de 500.000 pesetas, para atención de los gastos que dicha conmemoración origine.

De conformidad con lo propuesto por el jefe del Negociado de Arbitrios, se acuerda adscribir a dicho Negociado al funcionario que venía prestando sus servicios en la Depositaria de Fondos provinciales, don José Ruiz Diorrego.

Ratificar la designación hecha por Decreto de la Presidencia de la Corporación en favor de don Pedro Torcida Jiménez, adscrito al expresado Negociado con la categoría de auxiliar administrativo y haberes, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Prestar aprobación a las obras de consolidación y reforma del Palacio Provincial, cuyo presupuesto formula el señor arquitecto provincial y que asciende a la cantidad de 711.962,34 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Ramales una subvención de 15.000 pesetas para las obras de reparación y ampliación de la plaza del mercado en dicha villa.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y resolución en su día, la petición del Ayuntamiento de Tudanca, en la que informe el señor diputado provincial del partido judicial a que dicho término municipal corresponde, interesando de la Corporación una subvención de 12.000 pesetas para diversas obras que precisa realizar en el mismo.

Conceder al Club Deportivo Real Santander la cantidad de 125.000 pesetas, en concepto de subvención extraordinaria para contribuir a la adquisición del Campo de fútbol del Sardinero.

Prestar conformidad a la factura de la S. A. Aeronáutica por los trabajos fotográficos realizados por dicha sociedad por cuenta de este Excm. Diputación para la confección del Catastro en la provincia de Santander, cuya factura asciende a la cantidad de 195.891,20 pesetas.

Igualmente, se acuerda prestar aprobación al presupuesto que formula el señor arquitecto provincial para las obras de adaptación de la casa donada a esta Corporación por don Ramón Sánchez Díaz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 194.240,94 pesetas.

Felicitar al señor secretario del Centro de Estudios

Montañeses, don Tomás Maza Solano, por su última obra "Nobleza, Hidalguía, Profesiones y Oficios en la Montaña según los padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada" meritísimo trabajo que pone de manifiesto la eficiencia y actividad de dicho funcionario y del expresado Centro.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Pedro Antonio Jiménez Jiménez, de 45 años de edad, estado casado, de profesión cestero, hijo de Domingo y Rosa, natural de Huesca, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en sumario número 171 de 1943, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 3

Carlos Álvarez Alonso, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Edmundo y Perfecta, casado con Asunción Saiz Ruiz, natural de Palencia, vecino de Terán, partido de Cabuérniga, que últimamente residió en Gijón, Valladolid y León, de profesión albañil, procesado por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, con el fin de que le sea notificado el auto de su procesamiento, de constituirse en prisión provisional y de practicar otras diligencias acordadas en el sumario que en dicho Juzgado se le sigue con el número 106 de 1954.

Cabuérniga, 5 de enero de 1955. Carlos Angulo. 4

Ángel Oria Vicente, de 29 años de edad, soltero, empleado, hijo de Nemesio e Hilaria, natural de Santander y vecino de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de

Que por el señor arquitecto provincial se gire una visita de inspección a la iglesia de Argomilla de Cayón, para que informe sobre el estado actual de la misma, teniendo en cuenta que se pretende sea declarada Monumento nacional e interesa a esta Excelentísima Diputación su conservación.

esta capital, en el sumario número 226 de 1952, sobre apropiación indebida; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, cooperen y procedan a la captura del aludido procesado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario (ilegible). 26

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

#### Edicto

Facultado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para la provisión en turno libre de la plaza de portero-alguacil del mismo, en virtud de no haberla solicitado nadie para su provisión por aquella Junta, la Corporación municipal, en sesión de fecha 17 de septiembre último, acordó anunciar a concurso dicha plaza para su provisión en propiedad, según determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios municipales, con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

a) Ser varón, con edad entre 21 a 45 años, ambos inclusive, con certificado de nacimiento.

b) Buena conducta, con certificado de la Alcaldía.

c) Carecer de antecedentes penales, con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional, con certificado del jefe local de FET. y de las JONS.

e) No estar sujeto a inhabilitación judicial, por declaración jurada del interesado.

f) No padecer enfermedad ni

defecto físico que le dificulte el desempeño del cargo, con certificado médico.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, con los documentos arriba reseñados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El concurso tendrá lugar el día que se señale, pasado un mes de la terminación del plazo de presentación de instancias.

El examen consistirá en escritura manual al dictado, aritmética limitada a operaciones de las cuatro reglas, con números enteros y decimales; hacer una notificación, y formular una denuncia a la Alcaldía por infracción de ordenanzas sobre arbitrios, y cuyo tema se les dará.

El Tribunal se constituirá según previene el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Vega de Liébana, 7 de enero de 1955.—El alcalde, E. Salceda. 27

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

A los efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por las personas a que alude el artículo 656 de la Ley, se halla expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, aprobado por la Corporación para el ejercicio de 1955.

Medio Cudeyo a 22 de diciembre de 1954.—El alcalde, Emilio Maza. 28

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en las horas de oficina.

Durante dicho plazo, las perso-

nas y entidades relacionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas previstas en el artículo 657 del expresado cuerpo legal, podrán presentar reclamación al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación o directamente en la misma Delegación, según sean o no residentes en esta localidad, de conformidad con lo que establece el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que para general conocimiento se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre en la localidad.

Miengo a 8 de enero de 1955.  
El alcalde (ilegible). 29

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de diciembre del año 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio del Ejército dando normas para la incorporación a filas.

Trasladar al Negociado de Rentas y Exacciones, a los efectos procedentes, Circular de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, dando normas para la regulación del comercio de los vinos comunes o de pasto.

Pasar a la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, para su estudio y propuesta oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas manifestando que por don Martiniano Fernández Fernández se ha solicitado el establecimiento de una línea regular de viajeros entre León y Santander.

Modificar los arbitrios señalados a don Jerónimo Puente Llata y don Gonzalo Terán Cieza, por la construcción de una casa de vecindad en la travesía de la calle del Cubo.

Modificar los arbitrios señalados a don José Pérez Cosío, por las obras de reforma de mansardas en la casa número 1 del Pasaje de Peña.

Acceder a lo interesado por el

señor presidente de la Unión de Gremios Fiscales de esta ciudad, para que se autorice a los funcionarios del Cuerpo de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento para que colaboren con distintos gremios fiscales, a fin de dar efectividad al concierto económico celebrado por los mismos con esta Excmo. Corporación.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Conceder un pase personal y permanente para el uso de los trolebuses de la Empresa municipal de Transportes Urbanos a distintos señores concejales que les corresponde cesar con motivo de la próxima renovación del Ayuntamiento, y que tomaron parte en los trabajos preliminares para la instalación del Servicio de Trolebuses.

Felicitar al teniente de alcalde y ponente de la Comisión de Hacienda, don Manuel Pereda Fernández, por la labor llevada a cabo por el mismo, a fin de llegar al ajuste de varios conciertos económicos con distintos gremios fiscales.

Hacer constar en el expediente personal del ordenanza de este Excelentísimo Ayuntamiento, don José Pérez Sarasibar, el rasgo de honradez tenido por el mismo al devolver una cantidad encontrada por dicho funcionario en estas oficinas municipales.

Santander, 4 de enero de 1955.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 20

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1955, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las cantidades interesadas, a efectos de reclamación, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 de la Ley de Régimen Local y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Por igual plazo y a los propios fines de reclamación, se expone al público la ordenanza para la aplicación de la única imposición auto-

rizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Cabezón de Liébana, 4 de enero de 1955.—El alcalde, L. Gutiérrez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 23 de enero, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1954.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1954.

4.º Aprobación del presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas.  
Castañeda, 10 de enero de 1955.  
El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 30 de enero actual y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1954.

3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

4.º Presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas.  
Entrambasaguas, 8 de enero de 1955.—El jefe de la Hermandad, Villanueva. 25

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.